

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se modifican créditos afectos al Programa de Inversiones de la Provincia de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones concedidas en el artículo séptimo del Decreto 3156/1968, de 19 de diciembre, aprobatorio del vigente Presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer las siguientes modificaciones en el Presupuesto de gastos vigente para la Provincia de Sahara:

1.º Se conceden los siguientes créditos extraordinarios:

En su sección 5.ª, «Obras públicas»; servicio 01; capítulo sexto, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones»; concepto 615, «Instalaciones para el Servicio de Automovilismo»; partida nueva, «Depósitos metálicos para carburantes en puertos del interior», por importe de 280.000 pesetas.

A la sección 6.ª, «Arquitecturas»; servicio 01; capítulo sexto, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones»; concepto 611, «Edificaciones»; partidas nuevas: «Construcción de garajes para el Parque y Talleres del Servicio de Automovilismo», por importe de 2.800.000 pesetas, y «Construcción de comedor y cocinas para la Policía Territorial», por importe de 840.809 pesetas.

2.º Se concede un suplemento de crédito en la sección 1.ª, «Gobierno y Secretaría General»; servicio 01; capítulo sexto, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones»; concepto 611, «Servicios varios»; subconcepto, «Fomento cultural y deportivos», por importe de 350.000 pesetas.

3.º Se acuerdan las siguientes anulaciones de créditos:

En su Sección 1.ª, «Gobierno y Secretaría General»; servicio 01; capítulo sexto, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones»:

	Pesetas
Concepto 611, «Servicios varios»:	
1. «Investigaciones sociopolíticas»	500.000
2. «Estudios macroeconómicos»	500.000
3. «Promoción del turismo en la provincia»	1.992.280
6. «Conocimiento del español a nativos»	250.000
14. «Para publicaciones»	200.000
Concepto 613, «Agronomías»:	
2. «Préstamos y mejoras agrícolas y ganaderas»	78.529
5. «Investigación agrónomica»	250.000

En su Sección 3.ª, «Enseñanza»; servicio 01, «Enseñanza Media y Profesional»; capítulo sexto, «Inversiones reales»; artículo 61, «Programa de inversiones»; concepto 611, «Instalaciones y divulgaciones»:

	Pesetas
1. «Enseñanza radiofónica controlada»	250.000
5. «Escuela de Kodat y Profesores de árabes»	250.000

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se concede un suplemento de crédito al Presupuesto de Sahara de 1.821.586 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización concedida en el artículo séptimo del Decreto 3156/1968, de 19 de diciembre, aprobatorio del vigente Presupuesto de la Provincia del Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto la concesión a dicho Presupuesto de un suplemento de crédito por importe de 1.821.586 pesetas, con aplicación a su sección 4.ª, «Sanidad»; capítulo primero, «Re-

muneraciones de personal»; artículo 16, «Jornales»; concepto 161, «Para pago de jornales según la legislación laboral». El aumento de gasto se cubrirá con recursos de su Tesorería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se concede un suplemento de crédito al Presupuesto de Sahara de 408.000 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización concedida en el artículo séptimo del Decreto 3156/1968, de 19 de diciembre, aprobatorio del vigente Presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto la concesión a dicho Presupuesto de un suplemento de crédito por importe de 408.000 pesetas, con aplicación a su sección 2.ª, «Información y seguridad»; servicio 03, «Correos»; capítulo primero, «Remuneraciones de personal»; artículo 16, «Jornales»; concepto 161, «Para el pago de salarios según la legislación laboral».

El aumento de gasto será cubierto con recursos de su Tesorería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se concede un suplemento de crédito al vigente Presupuesto de Sahara por importe de 144.706 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En virtud de la autorización concedida en el artículo séptimo del Decreto 3156/1968, de 19 de diciembre, aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión de un suplemento de crédito al referido Presupuesto por importe de 144.706 pesetas, en su sección 10, «Obligaciones generales»; capítulo segundo, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo 25, «Gastos especiales para funcionamiento de los servicios»; concepto 252, «Para elaboración de efectos timbrados».

Este mayor gasto será atendido con el exceso que presenten los ingresos sobre los pagos a la liquidación del Presupuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se concede un suplemento de crédito al vigente Presupuesto de Sahara por importe de 1.287.500 pesetas.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización concedida en el artículo séptimo del Decreto 3156/1968, de 19 de diciembre, aprobatorio del vigente Presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un suplemento de crédito a dicho Presupuesto por importe de 1.287.500 pesetas, con aplicación a su sección 10, «Obligaciones generales»; capítulo primero, «Remuneraciones de personal»; artículo 13, «Complemento familiar»; concepto 131, «Para pago de complemento familiar a todos los funcionarios en destinos civiles y militares».